



DECRETO N° **0140**
NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El **Registro N° 0076/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 130/98 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la convalidación respectiva de la Factura N° 0000-00000135 de fecha 11/12/98, por la suma de \$ 16.240.- de la firma **SERVICIOS S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-**, correspondiente a 232 horas de Topadoras FIAT ALLIS 16 B, Tipo D8 H Cat.; debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se efectuó para la ejecución de trabajos en apertura de calles en zona de asentamientos ubicados al Oeste de la ciudad y a los efectos de intentar paliar los inconvenientes que tiene la gente asentada en dicho lugar para acceder a los predios, debiéndose tener en cuenta que al momento de iniciar esas tareas la topadora municipal se encontraba fuera de servicio en los talleres de la citada Secretaría (sin fecha cierta de reparación), sumando a esto las tareas comprometidas que la misma tenía con posterioridad a su reparación;

Que asimismo, informa que habiéndose agotado todas las posibilidades de contar con una máquina topadora, se solicitó a la citada empresa sus servicios;

Que el titular de la Secretaría de Servicios Públicos gira la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su liquidación y pago respectivo;

Que por Nota N° 102/98 la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto informa que la actividad Reparación Pavimento Rígido Flexible al 30-11-98 cuenta con crédito presupuestario en el rubro de Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial informa que dicha contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto 2, Inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección General Administrativa y Contable, de la Secretaría de Servicios Públicos, atento al informe producido a fs. 7, remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para que se prosiga con
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Dpto.aría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

el trámite administrativo correspondiente para su liquidación y pago;

Que la Subsecretaría de Economía gira las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; estimando necesario que de los considerandos de dicha norma surjan las motivaciones de la contratación, entendiendo que cuando se menciona "el Artículo 3º) Punto c) de la Ordenanza N° 7838" debe decir "el Artículo 3º), Punto 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la prestación del servicio de 232 ----- horas de Topadoras FIAT ALLIS 16 B, Tipo D8 H Cat., para la ejecución de trabajos en apertura de calles en zona de asentamientos ubicados al Oeste de la ciudad, efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos con la firma **SERVICIOS S.R.L. -Venta de Repuestos de Máquinas Viales, Movimientos de Suelos-**, encuadrándose la misma en el Artículo 3º), Punto 2) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0000-00000135 por un importe de **PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 16.240.-)**, a la firma citada en el Artículo 1º), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén